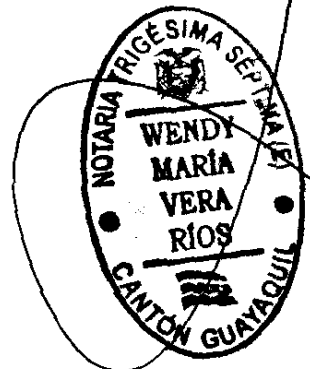


1 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
2 FORMULA LA COMPAÑIA
3 MATERIALES PREFABRICADOS
4 PARA LA CONSTRUCCION CIA.
5 LTDA. MAPRECO DEBIDAMENTE
6 REPRESENTADA POR SU
7 GERENTE GENERAL, ENMA
8 BORJA ALVEAR.-----
9 CUANTIA: INDETERMINADA.-----
10



11 En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón el mismo nombre, en la
12 provincia del Guayas, República del Ecuador, el día nueve de septiembre
13 del año dos mil trece, ante mi **ABOGADA WENDY VERA RIOS,**
14 **NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ENCARGADA DEL CANTÓN**
15 **GUAYAQUIL,** comparece a la celebración del presente instrumento,
16 Enma Borja Alvear, en su calidad de Gerente General y representante legal
17 de la compañía **MATERIALES PREFABRICADOS PARA LA**
18 **CONSTRUCCION CIA. LTDA. MAPRECO,** tal como lo acredita con
19 la copia del nombramiento que se manda a agregar a la presente como
20 documento habilitante, la compareciente declara ser de nacionalidad
21 ecuatoriana, arquitecta, mayor de edad, divorciada, domiciliada en la
22 ciudad de Guayaquil, portadora de sus documentos de Ley, con domicilio
23 en esta ciudad, a quien de conocer doy fe. Bien instruida en la naturaleza y
24 efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento con amplia y
25 entera libertad, por sus propios derechos y con la capacidad civil necesaria
26 para obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar a escritura
27 pública, el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como
28 sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su

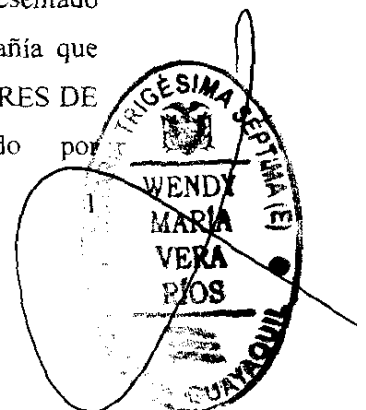


1 cargo, sírvase incorporar una Reforma de Estatutos Sociales de la
2 compañía **MATERIALES PREFABRICADOS PARA LA**
3 **CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA. MAPRECO**, que se otorga al tenor de
4 las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Compareciente.-** Interviene al
5 otorgamiento de la presente escritura Enma Borja Alvear. en su calidad de
6 Gerente General y representante legal de la compañía **MATERIALES**
7 **PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA.**
8 **MAPRECO**, tal como lo acredita con la copia del nombramiento que se
9 manda a agregar a la presente como documento habilitante y debidamente
10 facultada para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Socios de la
11 compañía celebrada el día cinco de agosto del año dos mil trece.
12 **SEGUNDA: Antecedentes.-** A) La compañía **MATERIALES**
13 **PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA.**
14 **MAPRECO** de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de
15 Guayaquil, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el
16 doctor Thelmo Torres Crespo, Notario Titular Noveno de Guayaquil, el día
17 doce de septiembre del año de mil novecientos setenta y tres; e inscrita en
18 el Registro Mercantil de Guayaquil, el día dieciocho de octubre del mismo
19 año. B) La Junta General Extraordinaria de Socios en sesión celebrada el
20 día cinco de agosto del año dos mil trece, resolvió: reformar el estatuto
21 social de la compañía, y autorizar a la Gerente General de la compañía
22 para que suscriba la escritura pública de la referida reforma. **TERCERA:**
23 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, Enma Borja
24 Alvear, a nombre y en representación de la compañía **MATERIALES**
25 **PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA.**
26 **MAPRECO**, en su calidad de Gerente General y representante legal de
27 ésta, debidamente facultada para el efecto, expresamente declara bajo
28 juramento: 1) Quedan reformados los artículos octavo y décimo del

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA MATERIALES PREFABRICADOS PARA LA
CONSTRUCCION CIA. LTDA. MAPRECO, CELEBRADA EL
CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.**



En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil trece, a las diez horas once minutos en el domicilio de la compañía, ubicado en el kilómetro 2.5 de la avenida Juan Tanca Marengo, centro comercial DICENTRO, local 38; se reúnen con el objeto de instalarse en sesión de *Junta General Extraordinaria de Socios* de la compañía **MATERIALES PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCION CIA. LTDA. MAPRECO** a saber: Luis Felipe Borja Barrezueta, debidamente representado por Mariana Cedeño Panta, conforme al Poder que exhibe, propietario de treinta y nueve participaciones, acumulativas, indivisibles e iguales de un dólar con sesenta centavos de los Estados Unidos de América cada una; Elsa Eunice Alvear Arboleda de Borja, propietaria de doscientas veintiún participaciones, acumulativas, indivisibles e iguales de un dólar con sesenta centavos de los Estados Unidos de América cada una; La compañía CLIPSEP S.A. debidamente representada por David Borja Alvear, en virtud del poder otorgado por el representante legal y Gerente General de la empresa, Santiago Zeballos Arias, conforme lo acredito con el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, propietario de doce mil setecientas diez participaciones de un dólar con sesenta centavos de los Estados Unidos de América cada una; y la compañía IRISTEC S.A., debidamente representada por Karyn Valero Intriago, en virtud del poder otorgado por el representante legal y Gerente General de la empresa, Enma Borja Alvear, conforme lo acredito con el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, propietaria de doce mil setecientas once participaciones de un dólar con sesenta centavos de los Estados Unidos de América cada una; consecuentemente, se encuentra presente y representado el cincuenta punto veinticinco por ciento del capital de la compañía que asciende a CUARENTA Y UN MILOCHENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, representado por



VEINTICINCO MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y UN participaciones iguales acumulativas e indivisibles por un dólar con sesenta centavos de Estados Unidos de América. Por lo tanto, conforme lo establece el artículo 240 de la Ley de Compañías se encuentra en esta sesión de Junta la mitad del capital pagado de la compañía, por lo tanto, la Junta se reúne válidamente.

En este acto, toma la palabra el Presidente de la compañía quien comparece a esta Junta en calidad de representante legal de la empresa, en virtud de la ausencia temporal de la Gerente General de la empresa. El Presidente procede a realizar una Lista de los Socios Asistentes a esta Junta, llama a cada uno de ellos, y verifica que se encuentran presentes IRISTEC S.A., CLIPSEP S.A., LUIS BORJA BARREZUETA, ELSA ALVEAR ARBOLEDA por lo tanto constata que existe, más de la mitad del capital pagado es decir el quorum legal y estatutario para la conformación legal de esta junta.

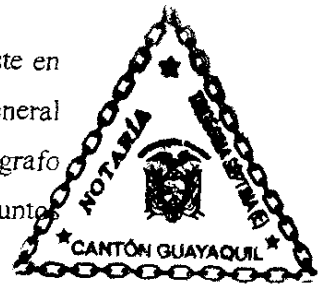
Toma la palabra el Presidente de la compañía y propone una moción a los Socios para que ésta resuelva si Elba Cristina Borja Nuques puede participar como secretaria ad hoc de esta junta, la junta delibera y vota de la siguiente forma:

SOCIOS	VOTO
IRISTEC S.A.	A FAVOR / APRUEBA
CLIPSEP S.A.	A FAVOR / APRUEBA
LUIS BORJA BARREZUETA	A FAVOR / APRUEBA
ELSA ALVEAR ARBOLEDA	A FAVOR / APRUEBA

Por lo tanto, la Junta resuelve por unanimidad de los presentes que Elba Cristina Borja Nuques intervenga como Secretaria Ad Hoc de esta junta.

Se constata que está presente en esta Junta, la ingeniera Fanny Figueroa Sancán, Comisaria de la compañía.

La secretaria ad – hoc procede a constatar el quórum, ratifica que existe en esta sesión el quórum legal y estatutario para instalarse hoy en Junta General Extraordinaria de Socios, convocada y publicada en el Diario El Telégrafo el día 22 de julio del 2013, para conocer y resolver los siguientes asuntos del orden del día:



1. *Conocer y resolver sobre la pérdida del Libro de Actas y el Libro de Expediente de la compañía.*
2. *Conocer y resolver si se aprueba la reforma del Estatuto social de la compañía, reforma orientada a que el Gerente General de la empresa pueda transferir, vender, enajenar, hipotecar o ejercer cualquier acto de disposición legal de los bienes muebles e inmuebles de la compañía sin necesidad de autorización de la Junta General de Socios.*
3. *Conocer y resolver si se autoriza al representante legal de la compañía a transferir la propiedad, a favor de un tercero, del terreno de propiedad de la compañía ubicado en el kilómetro 29 de la vía a la Guayaquil – Daule, cantón Nobol, provincia del Guayas, con un área total de treinta y cinco mil seiscientos veinte metros cuadrados.*
4. *Conocer y resolver sobre la reforma y codificación del estatuto social de la compañía.*

Actúa como Presidente de esta junta, David Borja Alvear, y, actúa como secretaria ad-hoc, Cristina Borja Nuques. El Presidente declara legalmente instalada la Junta y se pasa a conocer los puntos del orden del día establecidos en la convocatoria:

1. *Conocer y resolver sobre la pérdida del Libro de Actas y el Libro de Expediente de la compañía.*

Dentro de este punto a tratar, toma la palabra David Borja Alvear, Presidente de la compañía y pone a conocimiento de los socios que los Libros de Actas y Expediente de la compañía se han perdido durante el traslado de documentos que se realizó desde la fábrica, ubicada en el kilómetro veintinueve de la vía Guayaquil – Daule hasta el domicilio principal de la empresa ubicado en el centro Comercial Dicentro, local 38



de esta ciudad. por lo expuesto. solicita a esta Junta que se proceda a una restitución de los referidos libros sociales.

Se procede a realizar la votación de los socios:

SOCIOS	VOTO
IRISTEC S.A.	A FAVOR / APRUEBA
CLIPSEP S.A.	A FAVOR / APRUEBA
LUIS BORJA BARREZUETA	AFAVOR/APRUEBA
ELSA ALVEAR ARBOLEDA	A FAVOR / APRUEBA

En virtud de lo expuesto, los socios presentes resuelven por unanimidad aprobar el primer punto del orden del día, en consecuencia se autoriza a la Gerente General para que proceda a restituir los libros de Acta y Expedientes a partir de esta fecha con la información que se encuentre disponible.

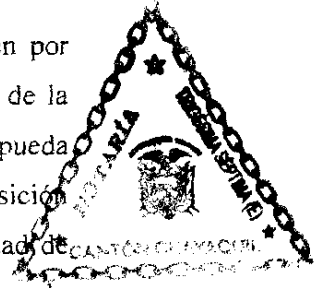
Finalizado este primer punto, se pasa a tratar el segundo punto del orden del día.

2. Conocer y resolver si se aprueba la reforma del Estatuto social de la compañía, reforma orientada a que el Gerente General de la empresa pueda transferir, vender, enajenar, hipotecar o ejercer cualquier acto de disposición legal de los bienes muebles e inmuebles de la compañía sin necesidad de autorización de la Junta General de Socios.

Los socios deliberan y proceden a votar respecto al segundo punto del orden del día de la siguiente forma:

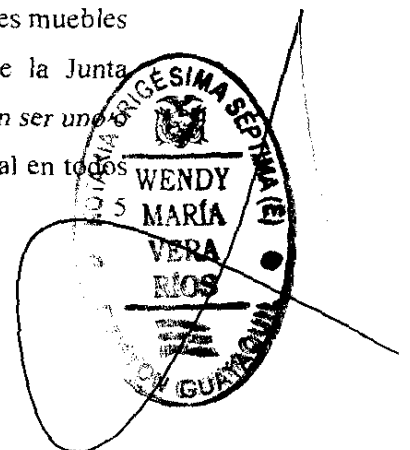
SOCIOS	VOTOS
IRISTEC S.A.	A PRUEBA/ A FAVOR
CLIPSEP S.A.	A PRUEBA/ A FAVOR
LUIS BORJA BARREZUETA	A PRUEBA/ A FAVOR
ELSA ALVEAR ARBOLEDA	APRUEBA/ A FAVOR

Se han procedido a tomar los votos y los socios presentes resuelven por unanimidad reformar el artículo octavo y décimo del Estatuto social de la compañía, reforma orientada a que el Gerente General de la empresa pueda transferir, vender, enajenar, hipotecar o ejercer cualquier acto de disposición legal de los bienes muebles e inmuebles de la compañía sin necesidad de autorización de la Junta General de Socios, y asimismo autorizan a la Gerente General a suscribir la escritura pública de reforma de estatutos, quedando reformado al tenor del siguiente contenido:



Artículo Octavo: Atribuciones Principales de la Junta General.- Son atribuciones principales de la Junta General: A) Designar, remover, y fijar remuneración del Presidente, del Gerente General, y de los Gerentes. B) Aprobar las cuentas, informes y balances que presenten el Presidente y el Gerente General de la compañía. C) Resolver acerca del aumento o disminución del capital social, constitución del fondo de reserva y reparto de utilidades. D) Resolver acerca de la amortización de las partes sociales y consentir en la cesión de las aportaciones. E) Aumentar o restringir el plazo social. F) Autorizar el establecimiento de agencias o sucursales. G) Aprobar la exclusión de los socios. H) Todas las demás que le concede la ley.

Artículo Décimo: Del Gerente General y de los Gerentes.- El Gerente General, y los Gerentes, que pueden ser uno o más, a decisión de la junta general de socios, serán nombrados por la misma junta general, durarán cinco años en el ejercicio de sus cargos y pueden ser reelegidos; sus nombramientos serán suscritos por el Presidente, funcionario ante el cual tomarán posesión de sus cargos. El Gerente General es el representante legal de la compañía; con amplias facultades para obligar judicial y extrajudicialmente a la compañía. El Gerente General quien deberá ser socio de la compañía, además es el administrador de la misma y ejercerá todas las atribuciones y cumplirá con todos los deberes que le imponen la ley y los estatutos sociales. El Gerente General podrá transferir, vender, enajenar, hipotecar o ejercer cualquier acto de disposición legal de los bienes muebles e inmuebles de la compañía sin necesidad de autorización de la Junta General de Socios. Los Gerentes, que como se ha indicado, podrán ser uno o más, podrán ser o no socios; y colaborarán con el Gerente General en todos



aquellos sectores o áreas de la administración de la compañía que las fueren asignadas por la junta general de socios que los hubiere designado.

Finalizado este segundo punto, se pasa a tratar el tercer punto del orden del día.

3. Conocer y resolver si se autoriza al representante legal de la compañía a transferir la propiedad, a favor de un tercero, del terreno de propiedad de la compañía ubicado en el kilómetro 29 de la vía a la Guayaquil – Daule, cantón Nobol, provincia del Guayas, con un área total de treinta y cinco mil seiscientos veinte metros cuadrados.

Los socios deliberan y proceden a votar respecto al tercer punto del orden del día de la siguiente forma:

SOCIOS	VOTO
IRISTEC S.A.	APRUEBA/ A FAVOR
CLIPSEP S.A.	APRUEBA/ A FAVOR
LUIS BORJA BARREZUETA	APRUEBA/ A FAVOR
ELSA ALVEAR ARBOLEDA	APRUEBA/ A FAVOR

Se han procedido a tomar los votos de los socios y éstos resuelven por unanimidad autoriza al representante legal de la compañía a transferir la propiedad, a favor de un tercero, del terreno de propiedad de la compañía ubicado en el kilómetro 29 de la vía a la Guayaquil – Daule, cantón Nobol, provincia del Guayas, con un área total de treinta y cinco mil seiscientos veinte metros cuadrados.

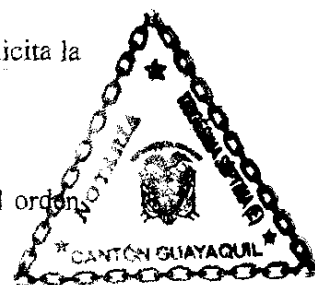
Finalizado este tercer punto, se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día.

4. Conocer y resolver sobre la reforma y codificación del estatuto social de la compañía.

En este punto toma la palabra el Presidente de la compañía, quien expresa que es necesario organizar el articulado del estatuto de la compañía, el cual

se encuentra disperso en varias reformas de estatutos, para lo cual solicita la codificación del estatuto.

Los socios deliberan y proceden a votar respecto al cuarto punto del orden del día de la siguiente forma:



SOCIOS

VOTO

IRISTEC S.A.

APRUEBA/ A FAVOR

CLIPSEP S.A.

APRUEBA/ A FAVOR

LUIS BORJA BARREZUETA

APRUEBA/ A FAVOR

ELSA ALVEAR ARBOLEDA

APRUEBA/ A FAVOR

Se han procedido a tomar los votos y los socios presentes resuelven por unanimidad aprobar la codificación del estatuto social de la compañía, la cual será resuelta y organizada en otra convocatoria a Junta de socios.

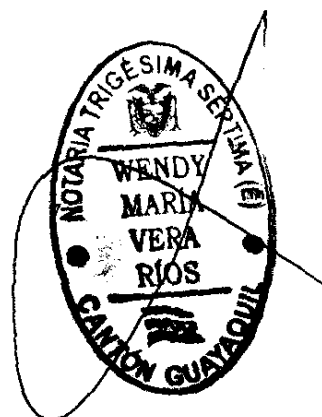
No habiendo otro asunto que tratar la secretaria Ad-Hoc de la Junta, concede un receso para la elaboración de la presente acta.

Una vez hecho esto, se reinstala la sesión con las mismas personas inicialmente presentes y se da lectura al Acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerse es aprobada por unanimidad. Para constancia de lo cual, suscriben en unanimidad de acto todos los concurrentes a la presente sesión. Con lo cual se levanta la sesión a las diez horas treinta y nueve minutos. F) Elsa Alvear Arboleda de Borja; F) p. CLIPSEP S.A., debidamente representada por David Borja Alvear en virtud del poder que exhibió; F) Luis Felipe Borja Barrezueta debidamente representado por Mariana Cedeño Panta en virtud del poder que exhibió. F) p. IRISTEC S.A. debidamente representada por Karyn Valero Intriago en virtud del poder que exhibió.

p. CLIPSEP S.A.

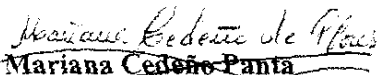
Elsa de Borja
F) Elsa Alvear Arboleda

David Borja Alvear
F) David Borja Alvear

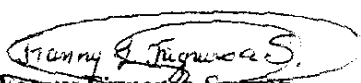


p. Luis Felipe Borja Barrezueta

p. IRISTEC S.A.


F) Mariana Cedeño Pantoja


F) Karyn Valero Intriago


F) Fanny Figueroa Sanchan
Comisaria


F) Cristina Borja Nuñez
Secretaria Ad-Hoc



Guayaquil, 16 de agosto, 2011



Arquitecta:
Enma Borja Alyear
Ciudad:

De mis consideraciones:

Cumplo con poner a su conocimiento que la Junta General de Socios de la compañía de responsabilidad limitada **MATERIALES PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN COMPAÑIA LIMITADA (MAPRECO)**; celebrada el día de hoy resolvió elegirla como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período estatutario de CINCO años.

En el ejercicio de tal función, conforme a lo dispuesto por los estatutos sociales, correspondé a usted, de manera individual la representación legal de la compañía, con amplias facultades para obligarla judicial y extrajudicialmente.

La compañía **MATERIALES PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN COMPAÑIA LIMITADA (MAPRECO)**, se constituyó mediante escritura pública que autorizó el Dr. Thelmo Torres Crespo, Notario Titular Noveno de Guayaquil, el 12 de septiembre de 1973; e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 18 de octubre del mismo año, el capital de la compañía fue de cuatrocientos mil sucres.

Escritura está que fue aclarada y rectificada por la otorgada ante el Ab. Marcos Díaz Casquete, Notario del Cantón Urbina Jado, el 2 de diciembre de 1981; e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 30 de Marzo de 1982, habiendo en estas condiciones aumentado su capital a Un Millón de sucres, conformado a escritura pública otorgada ante el Dr. Carlos Quiñones Velásquez, Notario Público de Guayaquil, el 25 de octubre del mismo año; luego, mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Thelmo Torres Crespo, Notario Público de Guayaquil, el 31 de marzo de 1977; e inscrita en el Registro Mercantil, el 20 de junio del mismo año, volvieron a reformarse los estatutos de la compañía, aumentándose el capital social a la suma de Cuatro Millones de sucres.

Posteriormente, mediante escritura pública otorgada ante el Ab. Eugenio Ramírez Bohórquez, Notario Público de Guayaquil, el 12 de septiembre de 1983; e inscrita en el registro mercantil de Guayaquil, el 14 de febrero de 1984, la compañía reformó sus estatutos prorrogando su plazo de duración, su objeto social y su administración. Posteriormente, mediante escritura pública otorgada ante el Ab. Cesario Condo Chiriboga, Notario Quinto del Cantón Guayaquil, el 20 de diciembre de 1996; e inscrita en el registro mercantil del mismo cantón, el 11 de agosto de 1997, la compañía aumentó su capital social

C.C. DICENTRO Av. Juan Tanka Marengo Km 2 1/2, Local 38 - PBX: 2246130 - Telf.: 2242716 - 2242660
Fax: 2273099 - E-mail: ventas@maprecofert.com - Guayaquil - Ecuador

www.maprecofert.com



y reformó sus estatutos sociales. Ulteriormente, mediante escritura pública otorgada ante la Dra. Roxana Ugoletti de Portaluppi, Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil, el 27 de abril del 2007, e, inscrita en el registro mercantil del mismo cantón, el 9 de noviembre del mismo año, la compañía aumentó su capital social y reformó sus estatutos sociales.

Finalmente, la compañía mediante escritura pública otorgó ante la Dra. Roxana Ugoletti de Portaluppi, Notaria Pública Vigésima Sexta de Guayaquil, el 26 de septiembre del año 2007, e, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 30 de mayo del 2008, a través del cual aumentó su capital y reformó sus estatutos.

Al participante la presente designación, agradeceré a usted se sirva expresar su aceptación para proceder a inscribir su nombramiento.

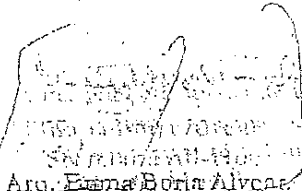
Atentamente,


Katia Boja Alvear, Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil, el 17 de agosto del 2011, a las 10:00 horas, en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, el 9 de noviembre del mismo año, la compañía aumentó su capital social y reformó sus estatutos sociales. C.C. 0905921227

En la presente fecha ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía MATERIALES PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN COMPANIA LIMITADA (MAPRECO). Guayaquil, 16 de agosto, 2011.

Al participante la presente designación, agradeceré a usted se sirva expresar su aceptación para proceder a inscribir su nombramiento.

Atentamente,


Arg. Emma Borja Alvear, Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil, el 17 de agosto del 2011, a las 10:00 horas, en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, el 9 de noviembre del mismo año, la compañía aumentó su capital social y reformó sus estatutos sociales. C.C. 0905921227

Centro comercial DICCENRO, local 38 telémetro 2.5
Razón Social: Avenida Juan Tanco Mateo, Guayaquil, Ecuador, el 16 de agosto del 2011, a las 10:00 horas, en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, el 9 de noviembre del mismo año, la compañía aumentó su capital social y reformó sus estatutos sociales. C.C. 0905921227

Al participante la presente designación, agradeceré a usted se sirva expresar su aceptación para proceder a inscribir su nombramiento.

Atentamente,

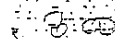
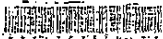
Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 50988
FECHA DE REPERTORIO: 19/ago/2013
HORA DE REPERTORIO: 13:40



EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha dos de Septiembre del dos mil once, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
MATERIALES PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCION
COMPAÑIA LIMITADA (MAPREGO), a favor de ENMA BORJA
ALVEAR, de fojas 78.316 a 78.318. Registro Mercantil número 15.574.-

ORDEN 50988



REVISADO POR:



XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

coop. Guayaquil Mz.3 Sol. 4 y 26. Av. Miguel H. Alcivar y Francisco de Orellana. Frente al Edif. de las Cámaras
Guayaquil - Ecuador



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990150788001
RAZON SOCIAL: MATERIALES PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCION
COMPANIA LIMITADA MAPRECO
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: BORJA ALVEAR ENMA
CONTADOR: CEDENO PANTA MARIANA DEL JESUS

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/10/1973 **FEC. CONSTITUCION:** 18/10/1973
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 19/05/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Domicilio: GUAYAS CANTÓN GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: S/N
Intersección: AGUSTIN FREIRE Edificio: CENTRO COMERCIAL DICCENRO Oficina: LOCAL 38 Kilómetro: 2.5 Referencia
Ubicación: FRENTE AL EDIFICIO CONAUTU Telefono Trabajo: 042248130 Telefono Trabajo: 042242716 Telefono Trabajo:
042273150 Fax: 042273084 Celular: 099110035 Email: manepan@hotmail.com Web: WWW.MAPRECOFERT.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

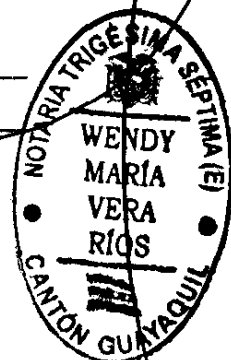
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del total: 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 0

Identificador: JFGN010607

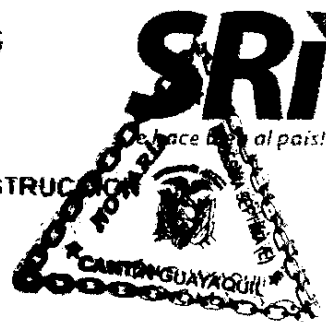
Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 19/05/2011 18:26:21



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990150788001

RAZON SOCIAL: MATERIALES PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCION
COMPANIA LIMITADA MAPRECO



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 16/10/1973

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. RENICIO:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: S/N Intersección:
ADUSTIN FREIRE Referencia: FRENTE AL EDIFICIO CONAUTO Edificio: CENTRO COMERCIAL DUCENTRO Oficina: LOCAL 38
Kilómetro: 2.5 Teléfono Trabajo: 042246130 Teléfono Trabajo: 042242716 Teléfono Trabajo: 042273153 Fax: 042273099 Celular:
099100095 Email: macepa6@hotmail.com Web: WWW.MAPRECOFERT.COM

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Identificación: JEGN010507

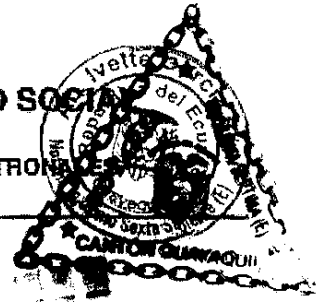
Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 19/05/2011 10:26:21





INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES



02/09/2013

17532

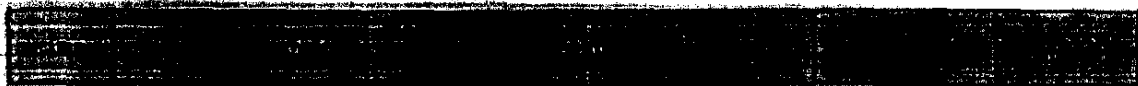
Señor: BORJA ALVEAR ENMA

Representante Legal de la Empresa: MATERIALES PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCION
COMPAÑIA LIMITADA MAPRECO

RUC: 0990150788001

Dirección J.TANCA MARENGO KM3.5C.C.DICENTRO LOCAL 38

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR MATERIALES
PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCION COMPAÑIA LIMITADA MAPRECO MANTIENE CON EL
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



0001 113 Sin deuda 0 0 0 0 0

0001 MATERIALES PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCION COMPAÑIA LIMITADA 0908417041 BORJA ALVEAR ENMA GUAYAS

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

El presente certificado tiene validez hasta el 2013-09-30

Por tanto la empresa NO registra mora patronal con el IESS

RECIBIDO
ATTESTACION Y
Firma del Representante
0913036224
ROJAS MIRANDA CESAR VICENTE

Firma del Director Provincial
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA (E)
WENDY MARIA VERA RIOS
CANTON GUAYAQUIL

1 calidad de Gerente General y representante legal de ésta, debidamente
2 facultada para el efecto, expresamente declara bajo juramento, Que
3 reformados los artículos octavo y décimo del estatuto social, la
4 compañía en los términos que consta en el Junta General Extraordinaria
5 de socios de la compañía celebrada el cinco de agosto del 2013, que se
6 manda a agregar a la presente escritura como documento habilitante; 2)
7 Que esta es la correcta integración de la reforma de estatutos y que su
8 representada a la presente fecha es contratista de obra pública del estado,
9 deja establecido esta declaración de acuerdo a la ley. La señora notaria se
10 servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la
11 validez de este instrumento. Abogada Elba Cristina Borja Nuques.-
12 Registro número cero nueve-dos mil cuatro-veintiocho (09-2004-28) del
13 Foro de Abogados del Guayas. Hasta aquí la Minuta, la misma que queda
14 elevada a escritura pública para que surta todos los efectos legales del
15 caso. Quedan agregados a este registro todos los documentos habilitantes.-
16 Leída que fue por mí la notaria en alta voz al otorgante, quien la aprueba
17 en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo
18 la notaria.- Doy fe.

19

20

21 **MATERIALES PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN**
22 **COMPAÑÍA LIMITADA (MAPRECO)**

23

24

25

26

27

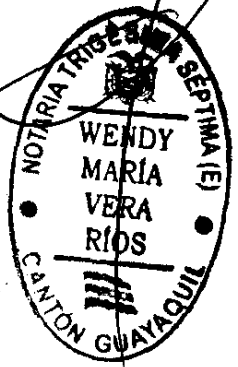
28

Enma Borja Alvear

Gerente General

C.C. No. 0908417041

RUC No. 0990150788001



1 estatuto social de la compañía en los términos que consta en el Minuta
2 General Extraordinaria de socios de la compañía celebrada el cinco de
3 agosto del dos mil trece, que se manda a agregar a la presente escritura
4 como documento habilitante; 2) Que esta es la correcta integración de la
5 reforma de estatutos y que su representada a la presente fecha es
6 contratista de obra pública del estado, deja establecido esta declaración de
7 acuerdo a la ley. La señora notaria se servirá anteponer y agregar las
8 demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento.
9 Abogada Elba Cristina Borja Nuques.- Registro número cero nueve-dos
10 mil cuatro-veintiocho (09-2004-28) del Foro de Abogados del Guayas.
11 Hasta aquí la Minuta, la misma que queda elevada a escritura pública para
12 que surta todos los efectos legales del caso. Quedan agregados a este
13 registro todos los documentos habilitantes.-Leída que fue por mí la notaria
14 en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma,
15 ratifica y firma en unidad de acto conmigo la notaria.- Doy fe.

16
17

18 **MATERIALES PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN**

19
20
21
22
23
24

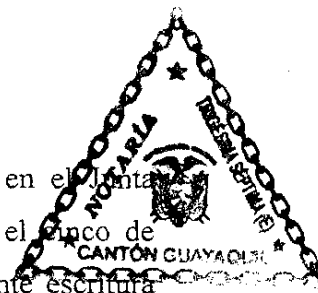
CIA. LTDA. MAPRECO

Enma Borja Alvear

Gerente General

C.C. No. 0908417041

RUC No. 0990150788001



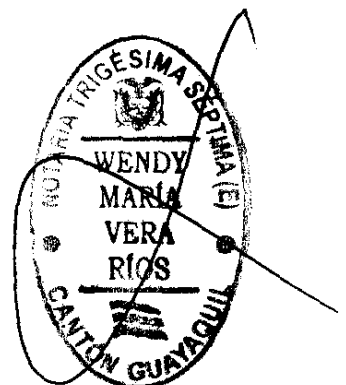
[Handwritten signature]

AB. WENDY VERA RIOS
NOTARIA ENCARGADA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

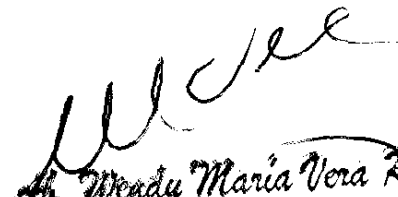
SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA
ENCARGADA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN FE DE
ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE **ESCRITURA PÚBLICA DE**
REFORMA DE ESTATUTOS QUE FORMULA ENMA BORJA ALVEAR POR
LOS DERECHOS QUE REPRESENTA, EN CALIDAD DE GERENTE
GENERAL DE LA COMPAÑÍA MATERIALES PREFABRICADOS PARA LA
CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA. MAPRECO- LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO
EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-



Wendy Maria Vera Rios
Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL (E)



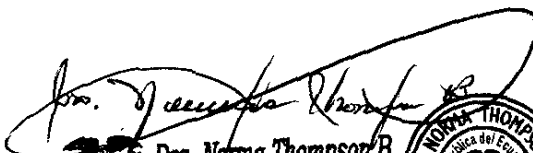
RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS QUE FORMULA LA COMPAÑÍA MATERIALES PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN CIA LIDA. MAPRECO, celebrada el NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mí, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA ENCARGADA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, tomo nota DE LA RESOLUCIÓN No.SC-IJ-DJC-G-13-0006612, suscrita el TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, POR EL ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen LA APROBACIÓN DE LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA anteriormente mencionada.- GUAYAQUIL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- DOY FE.-

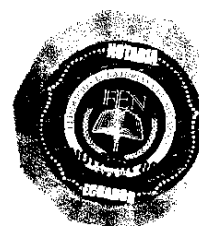

Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL (E)

DILIGENCIA: EN ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES QUE CONTIENE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MATERIALES PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN COMPAÑÍA LIMITADA "MAPRECO", TOMO NOTA DE LA RESOLUCIÓN **SC-IJ-DJC-G-13-0006612**, EXPEDIDA EL TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, SUSCRITA POR EL ABOGADO VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, EN LA QUE SE APRUEBA LA **REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA MATERIALES PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA. "MAPRECO"**.- DE TODO LO CUAL DOY FE.- LA NOTARIA.-

Guayaquil, **NUEVE DE DICIEMBRE DEL 2013.**




 Dra. Norma Thompson B.
NOTARIA NOVENA (E)
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 56.785

FECHA DE REPERTORIO: 12/dic/2013

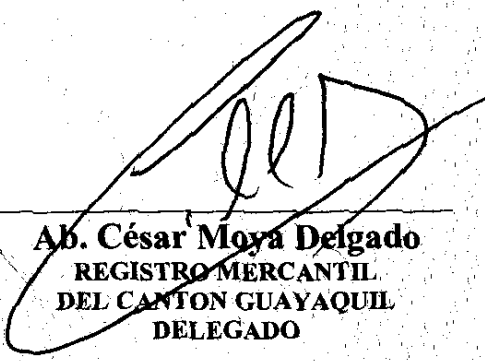
HORA DE REPERTORIO: 15:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Diciembre del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-13-0006612, dictada el 13 de noviembre del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía MATERIALES PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCION CIA. LTDA. MAPRECO, de fojas 6.929 a 6.965, Registro Industrial número 316. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 56785




Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 17 de diciembre de 2013

REVISADO POR: 

N° 734189

MP 101/00